



## LA PLATAFORMA INFORMA

Curso 2007/08

27

Julio 2008

### VALORACIÓN DE LA PHA SOBRE EL ACUERDO DEL DÍA 9 DE JUNIO

Han pasado ya varios días desde la firma del preacuerdo retributivo y según parece, la euforia inicial de los firmantes se resquebraja y los lamentos u olvidos empiezan a escucharse o escenificarse para que todos creamos que hicieron todo lo posible y que lo firmado era lo mejor y lo máximo que se podía conseguir. Pero ya nadie, o casi nadie, los cree.

Para la PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCIA el preacuerdo que dentro de unos días ratificarán las patronales, todos los sindicatos y la propia Consejera de educación es **DESPRECIABLE, ILEGAL, INJUSTO Y DISCRIMINATORIO**. Así se lo hicimos saber, con tres mil quinientas firmas de apoyo, el pasado día 11 de Junio al Director General de Planificación y Centros, Sr. Ollero Calatayud, (que por cierto tomó nota de nuestros argumentos, alabó nuestra actitud –qué cosas les habrán dicho de nosotros- y nos reconoció la ilegalidad de la media ponderada); al Defensor del Pueblo que se ha ofrecido a establecer la mediación necesaria entre la PLATAFORMA y la Consejería, y ante el propio Parlamento de Andalucía, donde dos grupos políticos ya están haciendo gestiones para que la Consejera de Educación conozca de primera mano nuestras propuestas y argumentos. Nadie nos dijo que no tuviésemos razón, ni que nuestra lucha fuese baldía; todo lo contrario: palabras de ánimo y la disposición comprometida de apoyo. Por eso seguimos adelante reivindicando la HOMOLOGACIÓN POR DERECHO Y DIGNIDAD y denunciaremos lo firmado, durante los cuatro años de vigencia y a los cuatro vientos, por las siguientes razones:

#### **DESPRECIABLE:**

Lo firmado no se negoció en la mesa de la concertada, se había pactado antes en los despachos. La prueba está que después de firmarlo unos se quejan de que no aparecen los cargos pedagógicos ni los directivos, otros lamentan el olvido del PAS, otros que la jornada lectiva no se reduce, casi todos que por la prisa no se podía consultar y hasta alguno se ha atrevido a publicar, sin el menor sonrojo, que la PLATAFORMA es la culpable. ¡Inaudito pero cierto! La historia del movimiento sindical es posible que recoja este alarde de negociación y calificará de “histórico” que unos Sindicatos negocien y firmen un preacuerdo para desmovilizar la LUCHA de sus propios compañeros que exigían el cumplimiento de la LEY. Ya lo hicieron en el año 1999 con la firma de la “media ponderada” y el 24 de Octubre del 2007 cuando se debatía en el Parlamento andaluz la LEA; o quizás se recoja con el verdadero nombre con que se califica esta acción en el SINDICALISMO: ¡ESQUIROLES ¡

## **ILEGAL:**

El acuerdo firmado señala que lo allí recogido se hace según lo establecido en el artículo 117.4 de la LOE. Esto es lo que los firmantes señalan como “histórico” después de 25 ó 30 años de lucha... pero se callan y no explican a los medios de comunicación, ni a sus propios afiliados o compañeros que lo firmado no es lo que dice la Ley orgánica de Educación: “...equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de sus respectivas etapas”, sino que ellos lo han interpretado a su manera y a la baja, estableciendo que dicha equiparación será de la retribuciones básicas: tres de los seis conceptos que tiene la nómina de un compañero funcionario, con lo cual es posible que en el 2011 haya compañeros y compañeras jóvenes equiparados al 100%, ¡PERO CON LO QUE COBRA UN INTERINO DE LA PÚBLICA! Nunca jamás con lo que cobra un compañero funcionario. Si la “media ponderada” fue un invento ILEGAL que ahora todos reconocen en privado y que nosotros hemos denunciado durante los ocho largos años de vigencia...la interpretación restrictiva de una ley orgánica es aún más ilegal y bochornoso.

## **INJUSTO:**

La cantidad establecida para el año 2008 (y para los siguientes ocurrirá lo mismo) NO es la misma que la establecida para los compañeros de la pública. Por dos razones muy simples: 1ª, porque en la pública dichas cantidades son consolidables y 2ª, porque la cantidad de los compañeros de la pública no es la misma si llevan 1 año de docencia o llevan 25 ó 30 años. Esto dará lugar a más deshomologación por mucho que los firmantes lo quieran esconder. Pero la injusticia aumenta si consideramos otros conceptos que los compañeros de la pública están percibiendo ya por aplicación de la LEA. Tutorías: 350 euros anuales más, complemento de calidad, 600 euros anuales más y aumento del complemento por cargos directivos... ¿en qué estarían pensando los negociadores de este vergonzoso desaguisado matemático?

## **DISCRIMINATORIO:**

Una vez más, y ya es la tercera (1.999, 2004 y 2008), los firmantes piensan que en nuestro centros sólo hay docentes. Han borrado de un plumazo a los miles de compañeros y compañeras del Personal de Administración y servicios y al personal complementario de educación especial. Ahora dirán que lucharán por ellos o que ha llegado la hora del PAS... Pero no es de extrañar, sí no tienen en cuenta ni a sus propios compañeros de más antigüedad (las diferencias de 8000 euros se mantienen, la rebaja de dos horas para mayores de 55 años, o la paga de antigüedad del quinto convenio que pelagra cuando aún no se ha cobrado la del 4º Convenio, ¿se van a preocupar y a luchar por los compañeros más explotados en nuestros colegios y más desprotegidos? Durante ocho años han pasado de ellos y ahora han firmado que pasarán otros cuatro aunque hagan el teatrillo de cartelería o de concentrarse ante la Patronal. ¡En la mesa estaban las Patronales y la Consejería! ¡Allí había que LUCHAR!  
**ESTAS SON NUESTRAS RAZONES PARA SEGUIR LUCHANDO POR LA LEY, JUSTICIA Y DIGNIDAD**